

**Caratula de versión publica**

Identificación del documento:	Licencia de construcción comercial mayor a 50 metros
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Página 2: 1.- Nombre del propietario, 2.- clave catastral, 3.- domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono.
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	<p>Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública;</p> <p>Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas.</p> <p>Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal)</p> <p>En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.</p>

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular: <i>Nohem Jauré</i>	
----------------------------------	---------------------------	--	--

**Del comité de transparencia IDAIP**

Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/01-2021
------------------------------------	------------------	-------------------------------	-----------------------

Archivo  
90

Dirección Municipal de Desarrollo Urbano  
Depto. Licencias de Construcción

Código: REG-DMDU-DLC-JEF-04; Fecha de Revisión: 1-Junio-2011; Número de Revisión: 00



LICENCIA



CONSTRUCCIÓN MAYOR A 50 METROS COMERCIAL

Fecha de ingreso: 28-04-2021

Fecha de emisión: 21-06-2021

Folio: 2021-99566

Prórrogas: 0

Certificado de ingresos: 2021-137159  
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del solicitante: CARLOS ROJAS ESPARZA  
Domicilio particular: CALLE ENRIQUE CARROLA ANTUNA 318 L-B FRACC. CANELAS  
Teléfono: -  
Domicilio oficial: CALLE ENRIQUE CARROLA ANTUNA 318 L-B FRACC. CANELAS  
Concepto: CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA A BASE DE ESTRUCTURA METALICA PARA OFICINAS  
COMERCIALES EN 1 PLANTA CON ÁREA CUBIERTA DE 293 M2 UN ÁREA DE  
ESTACIONAMIENTO DE 123 M2  
Observaciones: PCA-397 RICARDO RAMIREZ CORRAL - OBRA  
Folio de uso de suelo: 2021-97158  
Folio de número oficial: 2021-94903  
Folio de factibilidad de AMD: 198521  
Número de lotes: 1  
Folio de protección civil: DMPC/SBD-DTPC-045/2021  
Autorización/Dependencias: -  
Folio fusiones/subdivisiones: -  
Proyecto de planta conjunto:   
Proyecto planta de azotea:   
Estudio mecánica de suelos:   
Contrato prestación serv:   
Uso vía publica(?):

2. INFORMACIÓN DE

Clave Catastral: 1  
Propietario: 2  
Domicilio: 3

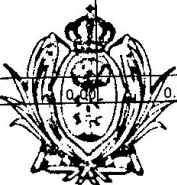
Se le concede permiso por el tiempo de; 179; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: 19 DE DICIEMBRE DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44321	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	3.00	0.00	0.00	PLACA OBRA AUT	113.73
44015	CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA	1	293.00	0.00	0.00		8,087.67
44071	CONSTRUCCIÓN ESTACIONAMIENTOS PÚBLICOS	1	123.00	0.00	0.00		352.74
44031	CONSTRUCCIÓN DE CERCAS Y BARDAS	1	33.76	0.00	0.00		296.51
44081	CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA	1	1.00	0.00	0.00		57.27
<b>TOTALES</b>			<b>453.76</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>		<b>\$ 8,907.92</b>

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DESARROLLO URBANO



MUNICIPIO DE DURANGO

ARQ. ALBERTO PEREZ ARELLANO SOTO  
DIRECTOR MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

Disposiciones a Observar:

- 1.- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
- 2.- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango.
- 3.- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
- 4.- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- 5.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- 6.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
- 7.- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- 8.- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banquetta para: paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
- 9.- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- 10.- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banquetta.
- 11.- En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.

12.- DEBERA UTILIZAR BLOCK O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.

Fecha y Hora de Impresión: 21-06-2021 15:59:27

Usuario:

Dirección: DIRECCIÓN: BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO NO.200 FRACC. SAN IGNACIO C.P. 34030; TEL: (618) 1378000  
302c02145c8c52cb6f4c98f4ef16d22962b355954388132b02146bf3c244f909b01a067093de8def7dc9475beb3

28 / Junio / 2021